

EC/117



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 JUN. 2010

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo EC/30 de fecha 11 de marzo de 2010, por la cual se declaraba en Misión Oficial del día 16 al día 17 del mes de marzo de 2010, al Director Nacional de Cultura, Dr. Hugo Achugar, durante su concurrencia a la "Reunión Técnica con Aduanas" y la "Reunión Técnica de Industrias Culturales", del Mercosur Cultural, que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.-----

RESULTANDO: Los montos de los pasajes fueron modificados.-----

CONSIDERANDO: Corresponde rectificar la parte resolutive de la citada Resolución.-----

ATENTO: A lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) **MODIFÍCASE** la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo EC/30 de fecha 11 de marzo de 2010, por la cual se declaraba en Misión Oficial del día 16 al día 17 del mes de marzo de 2010, al Director Nacional de Cultura, Dr. Hugo Achugar, durante su concurrencia a la "Reunión Técnica con Aduanas" y la "Reunión Técnica de Industrias Culturales", del Mercosur Cultural, que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina., en el sólo sentido de que donde decía: "hasta \$3.622 (pesos uruguayos tres mil seiscientos veintidós)" debe decir: "hasta 4.200 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos)".-----

2º) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

3º) **PASE** al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos y archívese una vez cumplido.-----

LM
modificat. 2010-11-0003-0690

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2010-11-0003-0690